

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 087-2012-CONCYTEC-SG

Lima, 18 DIC. 2012

VISTOS los Informes N° 323-2012-CONCYTEC-FONDECYT y N° 407-2012-CONCYTEC-OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC–, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -Ley N° 28303-, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC– es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –SINACYT–, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el 26 de julio de 2006 el CONCYTEC y la Embajada de Francia en el Perú suscribieron un “Convenio Marco de Cooperación”;

Que, el 15 de junio de 2012 el CONCYTEC y la Embajada de Francia suscribieron el Sexto Anexo al Convenio Marco de Cooperación, el cual considera en el punto 3) de su Cláusula Segunda, el Apoyo al Premio “Francois Bourricaud” para la investigación peruana en Ciencias Humanas y Sociales;

Que, dentro de las actividades del Convenio, está contemplado el compromiso del CONCYTEC de asumir los gastos relativos al trabajo de evaluación del jurado;

Que, mediante Informe N° 323-2012-CONCYTEC-FONDECYT, la Directora Responsable del FONDECYT, informa que el Jurado encargado de la evaluación del Premio “Francois Bourricaud”, ha cumplido con su trabajo y solicita autorizar el pago correspondiente;

Que, en atención a los documentos de vistos, es necesario emitir resolución que apruebe el pago a cada miembro del jurado;

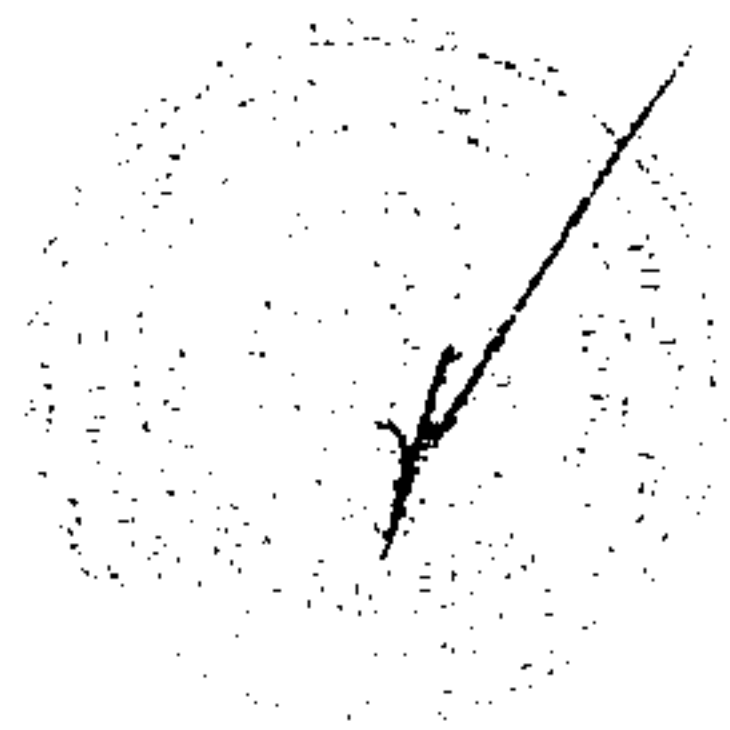
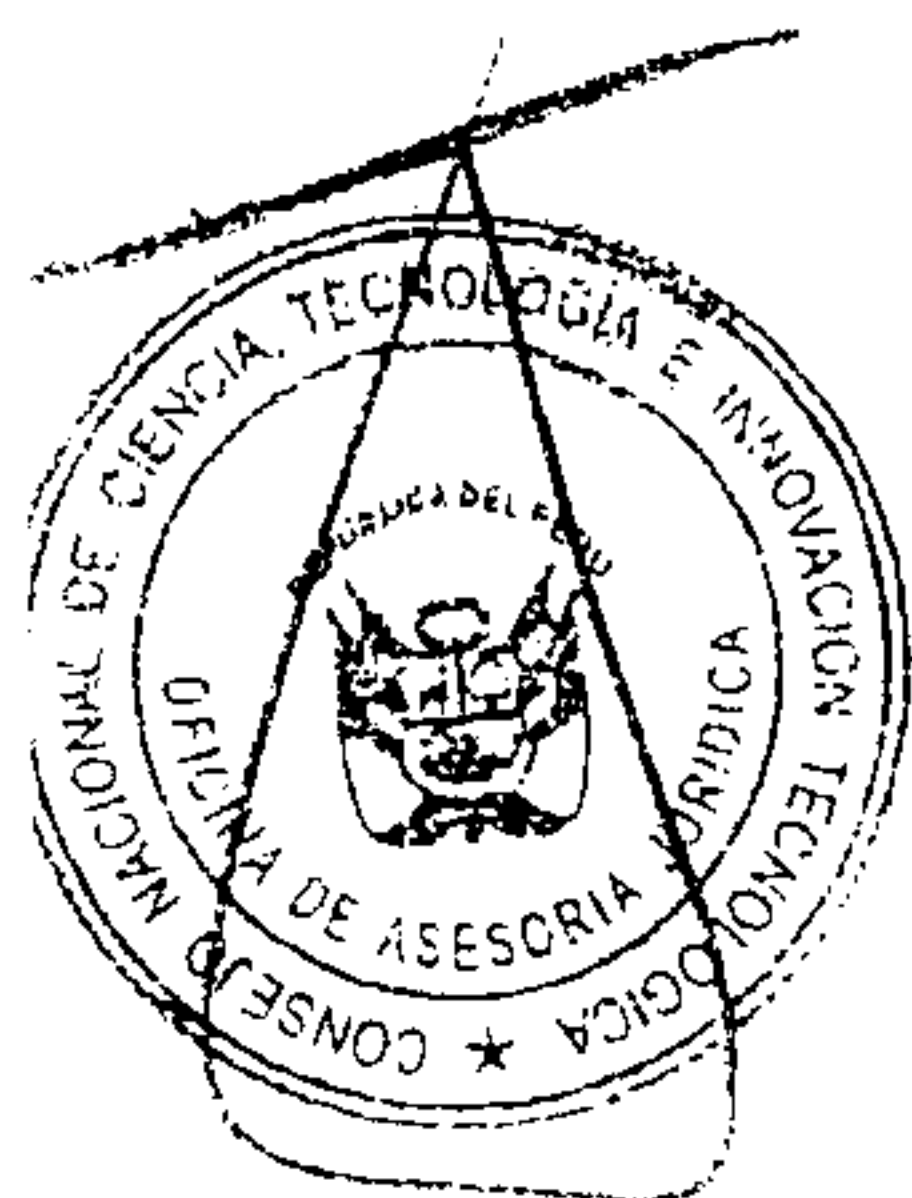
Con el visado de la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

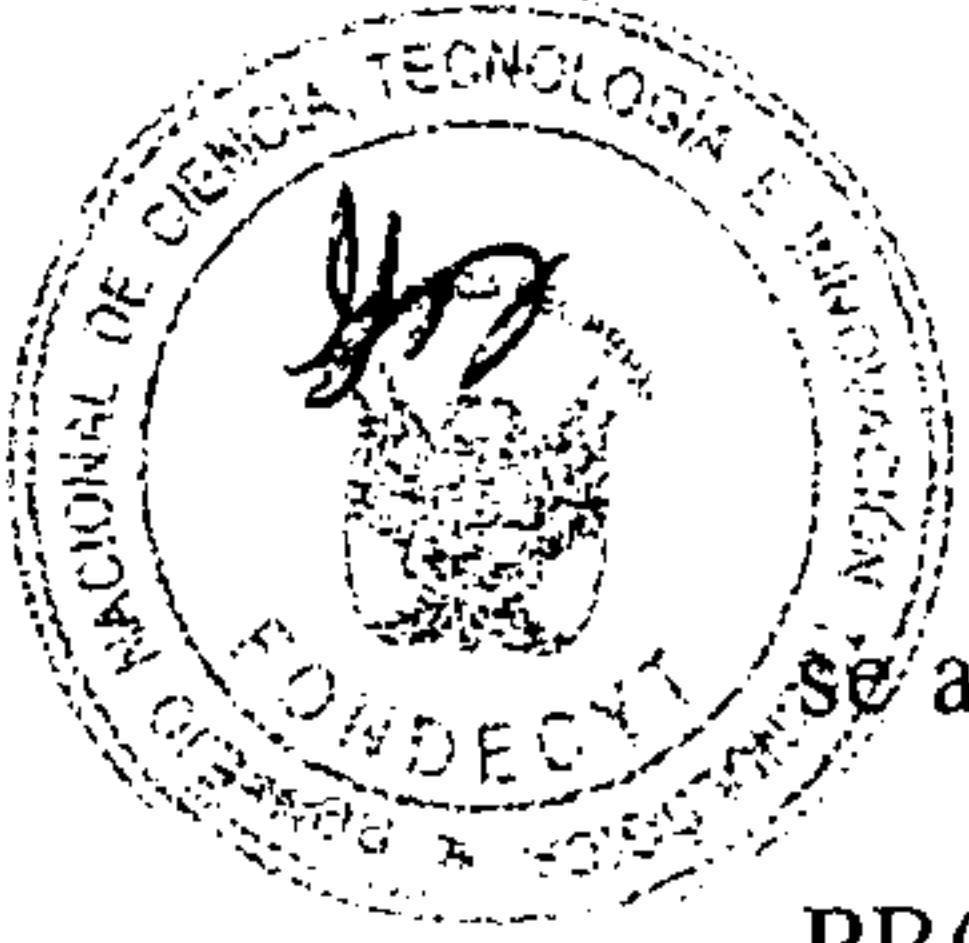
En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 200-2012-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 218-2012-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de S/.800.00 (Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) a cada uno de los miembros del Jurado encargado de la evaluación del Premio “Francois Bourricaud” para la investigación peruana en Ciencias Humanas y Sociales, integrado por:

- Dr. Alejandro DIEZ HURTADO,
- Dr. Cristobal Roque ALJOVIN DE LOSADA,
- Dra. Camille Charlotte BOUTRON.

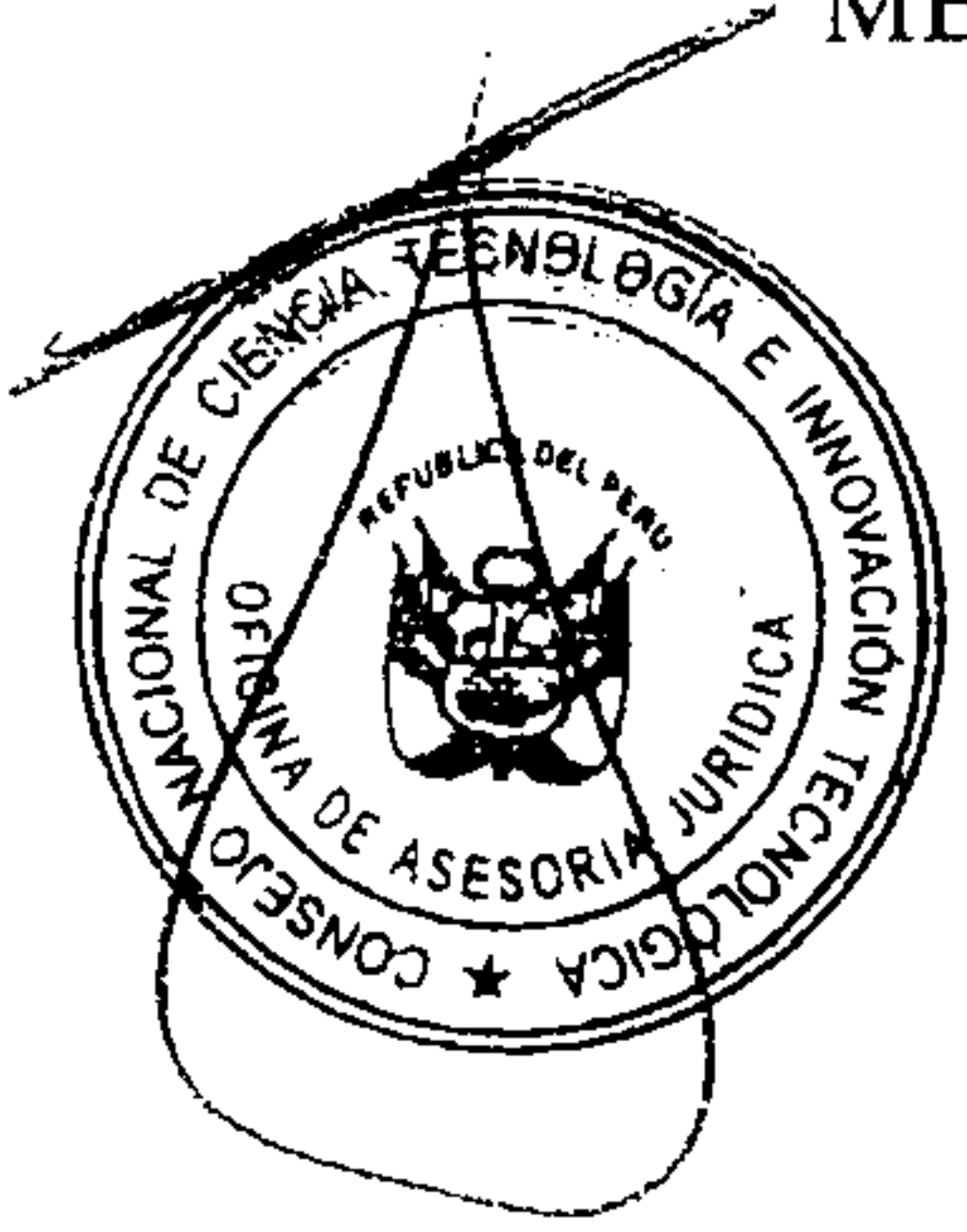




RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 087-2012-CONCYTEC-SG

ARTICULO 2°.- El otorgamiento de las subvenciones dispuestas por la presente Resolución se afectará con cargo a:

PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
ACTIVIDAD	:	1000402	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
META MEF	:	020	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS-CONVENIO FRANCIA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


José Ángel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

